



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
TUNJA**

Carrera 11 No. 17-53, piso 5 Celular: 310 365 9364  
Memoriales radicar en ventanilla virtual SAMAI  
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>

**A V I S O**

**EL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
TUNJA**

Da a conocer a la comunidad en general que en este despacho judicial está cursando la Acción Popular con radicado N° **15001333301320240000700**, donde es demandante Yesid Figueroa García y **demandado el Municipio de Tunja**, por "cuyo objeto es ""1. Ordénese al Representante Legal del Municipio de Tunja lleve a cabo en un término preciso, claro y perentorio, las inspecciones, visitas, evaluaciones, diseños, estudios técnicos y consultorías sobre la capa de pavimento de la Avenida Patriotas ubicada entre la Avenida Oriental y la Avenida Circunvalar, con el fin de determinar los daños, afectaciones, patologías, deterioros y de más que ostenta y la necesidad de cambio total del pavimento flexible por uno nuevo. 2. Ordénese al Representante Legal del Municipio de Tunja lleve a cabo en un término preciso, claro y perentorio, la asignación de los recursos públicos necesarios para adelantar las inspecciones, visitas, evaluaciones, diseños, estudios técnicos y consultorías sobre la capa de pavimento de la Avenida Patriotas ubicada entre la Avenida Oriental y la Avenida Circunvalar, y para la ejecución de las obras de cambio total de la capa de rodadura o pavimento de la vía pública. 3. Ordénese al Representante Legal del Municipio de Tunja lleve a cabo en un término preciso, claro y perentorio, la ejecución de las obras hasta su entrega a satisfacción de las obras de cambio total de la capa de rodadura o pavimento de la Avenida Patriotas ubicada entre la Avenida Oriental y la Avenida Circunvalar que emanen de las inspecciones, visitas, evaluaciones, diseños, estudios técnicos y consultorías que se adelanten para el efecto. 4. Intégrese un comité de verificación de las órdenes judiciales que se profieran en la sentencia. 5. Condénese en costas procesales conforme al artículo 38 de la Ley 472 de 1998. 6. Ordénese la publicación de la parte resolutive de la sentencia en medio de amplia circulación nacional conforme a línea jurisprudencial de orden vertical sentada por el Tribunal Administrativo de Boyacá".

Las actuaciones y documentos que se realicen en el presente proceso, pueden ser consultadas a través de la plataforma SAMAI, en el siguiente link: [SAMAI | Proceso Judicial \(consejodeestado.gov.co\)](https://relatoria.consejodeestado.gov.co).



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
TUNJA**

Carrera 11 No. 17-53, piso 5 Celular: 310 365 9364  
Memoriales radicar en ventanilla virtual SAMAI  
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>

El anterior aviso para los fines pertinentes.

En Tunja, a los 16 días del mes de febrero de 2024.

**CLAUDIA LORENA GALINDO MURILLO  
SECRETARIA**

Firmado Por:

Claudia Lorena Galindo Murillo

Secretaria

Juzgado Administrativo

013

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbe4e339af70e2b4c167c5a2eec575e977d33b2ec3adc7649638082479c18fe7**

Documento generado en 16/02/2024 02:59:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**